



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2023-40583175-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA Y TÉCNICO/A PERITO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2023-40583175-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA y TÉCNICO/A PERITO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Derecho, según lo aprobado por OCS-2023-10-E-UNCA-REC.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA y TÉCNICO/A PERITO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Derecho, de la carrera de LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA a dictarse bajo la modalidad presencial, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-56155419-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para los títulos de LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA y TÉCNICO/A PERITO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL reconocidos por el ARTÍCULO 1°, son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-56154618-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1° quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A PERITO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, FACULTAD DE DERECHO

- Confección de pericias sobre siniestros viales
- Confección de pericias técnico- mecánicas. Estado de transitabilidad y valuativas de vehículos.
- Asesoramiento técnico y científico en materia de siniestralidad y Accidentología vial.
- Realización de acciones específicas tendientes a la prevención de accidentes y siniestros viales y participación de educación vial.
- Investigación y participación en equipos de investigación de siniestros y accidentes viales.
- Capacitación de recursos humanos en el área de siniestros y accidentes viales.
- Cooperar en la formulación de pautas para coleccionar el material probatorio que será objeto de valoración en los procesos judiciales.
- Colaborar en la elaboración de dictámenes periciales concernientes a la investigación de delitos diversos en los que deba participar.
- Asistir al Licenciado/a en criminalística en la búsqueda y detección de la evidencia, fijación del lugar, levantamiento y preservación del material y el análisis científico de la evidencia.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, FACULTAD DE DERECHO

- Realización de pericias para el análisis e identificación de las características extrínsecas e intrínsecas de documentos.
- Realización de pericias y exámenes para la identificación de individuos y elementos

escritores, y sistemas de impresión y soportes de todo tipo.

- Restitución y datación de escritos y documentos de todo tipo.
- Asesoramiento científico y tecnológico sobre tema de documentología.
- Investigación y participación en equipos de investigación sobre tema de documentología.
- Capacitación de recursos humanos en el área de la documentología tradicional y tecnológica.
- Realización de pericias relativas a la identificación y filiación humana.
- Levantamiento y prevención de huellas y rastros y ejecución de pericias sobre los mismos.
- Realización de pericias relativas a hechos producidos con armas de fuego, armas neumáticas, armas blancas, armas atípicas y no convencionales.
- Descripción e identificación de armas en lo relativo a sus características. Usos y funcionamiento.
- Asesoramiento científico y tecnológico sobre tema de balística e identificación y filiación humana.
- Coordinar las acciones de los peritos, en el lugar del hecho que amerita una investigación científica criminal.
- Investigación y participación en equipo de investigación sobre temas de criminalística.
- Asesoramiento para la elaboración, ejecución y evaluación de políticas sobre criminalística.
- Asesoramiento en tema vinculado a la problemática criminalística y a los diferentes medios tecnológicos de prevención y seguridad individual y colectiva.
- Capacitación de recursos en el área de la criminalística.
- Capacitación de recursos humanos para la participación en el área de delitos de femicidios y de violencia de género.
- Producción de trabajos de investigación pericial judicial, extrajudicial y de consultoría técnica por medio de la tecnología.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-40583175- -APN-DNGU#ME -LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA y TÉCNICO/A PERITO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Derecho
TÍTULOS: TÉCNICO/A PERITO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL,
LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Criminalística I	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
2	Matemática I	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
3	Química I	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
4	Introducción al Derecho	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
5	Criminalística II	Cuatrimestral	4	64	1	Presencial	
6	Matemática II	Cuatrimestral	4	64	2	Presencial	
7	Química II	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	
8	Derecho Constitucional	Cuatrimestral	4	64	4	Presencial	
9	Fotografía	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	Física I	Cuatrimestral	4	64	2-6	Presencial	
11	Accidentología y Legislación vial	Anual	4	120	6	Presencial	
12	Planimetría	Cuatrimestral	4	64	1-5-9	Presencial	
13	Derecho Privado	Cuatrimestral	4	64	4-8	Presencial	
14	Medicina Forense	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
15	Física II	Cuatrimestral	4	64	10	Presencial	
16	Balística I	Cuatrimestral	4	64	5	Presencial	
17	Inglés Técnico	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
18	Derecho Procesal Civil	Cuatrimestral	4	64	13	Presencial	
19	Estadística Aplicada	Cuatrimestral	4	64	6-7	Presencial	

TERCER AÑO

20	Balística II	Cuatrimestral	4	64	16	Presencial	
21	Informática forense	Cuatrimestral	4	64	5	Presencial	
22	Accidentología y mecánica forense	Anual	4	120	6-11	Presencial	
23	Papiloscopía I	Cuatrimestral	4	64	5	Presencial	
24	Derecho Penal	Cuatrimestral	4	64	4-8	Presencial	
25	Documentología I	Cuatrimestral	4	64	5	Presencial	
26	Derecho Procesal Penal	Cuatrimestral	4	64	24	Presencial	
27	Toxicología	Cuatrimestral	4	64	7	Presencial	
28	Papiloscopía II	Cuatrimestral	4	64	5-23	Presencial	
29	Práctica Pericial Accidentológica	Anual	4	120	11	Presencial	1 *

CUARTO AÑO

30	Balística III	Cuatrimestral	4	64	20	Presencial	
31	Documentología II	Cuatrimestral	4	64	25	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: TÉCNICO/A PERITO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2024 HORAS

CUARTO AÑO							
32	Ética profesional	Cuatrimestral	4	64	-----	Presencial	
33	Metodología profesional	Cuatrimestral	4	64	5	Presencial	
34	Investigación científica del lugar del hecho	Cuatrimestral	4	64	5-20-23-25	Presencial	
35	Criminología	Cuatrimestral	4	64	5-8	Presencial	
36	Documentología III	Cuatrimestral	4	64	31	Presencial	
37	Práctica Pericial	Anual	4	120	29	Presencial	
38	Trabajo final	Anual	4	120	29	Presencial	2 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2712 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Título intermedio (pregrado): Técnico/a Perito en Accidentología Vial.

El/la alumno/a obtiene el título intermedio (Pregrado) cuando ha aprobado todas las materias correspondientes al primer, segundo y tercer año del plan de estudios de la Licenciatura en Criminalística, quedando en condiciones de iniciar los trámites para la obtención del título de Pregrado correspondiente.

2 * Título de Grado: Licenciado/a en Criminalística.

El/la alumno/a finaliza su carrera cuando ha aprobado todas las materias, prácticas periciales y trabajo final que conforman el plan de estudio de la Licenciatura en Criminalística, quedando en condiciones de iniciar los trámites para la obtención del título de grado correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-40583175- -APN-DNGU#ME -LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA y TÉCNICO/A PERITO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.